

ORACION

FVNEBRE PANEGYRICA,

QVE EN LAS SOLEMNES Exequias, que la Inſigne Colegial de N. Señor San Salvador de la Ciudad de Xerez de la Frontera

CONSAGRO

A la tierna, y Venerable memoria de el Eminentiſſimo, y Reverendiſſimo Señor, el Señor Cardenal Arias, Açobiſpo de Sevilla

DIXO

EL RR. P. M. FR. FRANCISCO Davila, del Real Orden de Nueſtra Señora de la Merced Redempcion de Captivos, Secretario, Elector General, Rector del Colegio de San Laureano, y Commendador, que ha ſido, varias vezes en eſta ſu Provincia de Andalucia.

DALA A LA ESTAMPA la miſma Igleſia.

Con licencia, en Cadiz, por Gerónimo de Peralta, en la Calle Ancha de la Xara.

Censura del M. R. P. Maestro Francisco de Aguilar, Rector actual del Colegio de la Compañia de Jesus de esta Ciudad de Cadiz.

POR Comission de el Excelentissimo Señor Don Lorenço Armengual y la Mota, de el Consejo de Estado de su Magestad, Obispo de Cadiz, Capellan Mayor, y Vicario General de la Armada Real del Oceano, &c. He visto, y leído la Oracion Funebre, y Panegyrica, que en las Solemnes Exequias, que la Insigne Colegial de nuestro Señor S. Salvador de la Ciudad de Xerez de la Frontera consagró â la tierna, y venerable memoria del Eminentissimo, y Reverendissimo Señor, el Señor Cardenal Arias, Arçobispo de Sevilla, dixo el Reverendissimo Padre Maestro Fray Francisco Davila, de el Real Orden de Nuestra Señora de la Merced;

Redempcion de Captivos, Secretario, Elector General, Rector de el Colegio de San Laureano, y Commendador, que ha ſido muchas vezes en eſta ſu Provincia de Andalucia. Y aunque eſtos Titulos, tan dignamente logrados, ſon teſtimonio irrefragable de el acierto, y la mas juſta recomendacion de ſu doctrina, todavia por obedecer, diré de eſta Oracion lo que Sydonio Apolinar de vn Libro de Mamertino Presbytero: *Legi Librum* (yo, *Orationem*) *quem tranſmiſiſti, ſtylo brevem, doctriná vberem, lectione expeditum, inſtructione perfectum, menti tuæ, ac pietati parem.* Logrando en ſu Oracion el Reverendiſſimo Orador la conciſion agradable en el eſtilo, abundancia de doctrina ſin redundancia; aunque ingenioſa, facil á la inteligencia, plenamente perfecta en ſus documentos; y lo que es mas, es vna copia de la alta mente, y religioſa piedad de el Reverendiſſimo Orador, eſmaltada de ſu eſcogida, y copioſa literatura. Porque como Petronio dixo: *Neque enim concipere, aut edere partum mens poteſt, niſi ingenti litterarum flumine inundata.*

Lib. 4. Epiſt. 3.

In Satyra.

Diſcretiſſima fue la eleccion de tan perfecto, y docto Orador para elogiar las eſcla-

clarecidas prendas, y heroycas virtudes de el Señor Arias, difunto: porque á tal Heroë, tal Panegyrista, desempeñando tan á satisfaccion de el mas rigido Censor el assumpto; que con ser tan sobresaliente en su Eminencia quando las gozó, y practicó, referidas son mayores en su eloquentissima ponderacion: *Præsentia plusquam videntur, ostenduntur*; que dixo Casiodoro. *Lib. 8. de Div. lect. c. 14.*

Tiene esta Oracion todas las partes, que enseña la Rethorica, y de justicia debe lograr el Orador el titulo de Optimo. Aquel, dize mi Mendoza, es optimo Orador, *qui docet, qui delectat, qui flectit. Docet ubertate doctrinæ: delectat amænitate eloquentiæ: flectit utriusque præsidij dignitate.* *In Vind. de florib. Reth. Schol. 4.*

Con tal arte ordenó su Oracion el Reverendissimo Padre Maestro, que comprehende en sus clausulas enseñar, deleytar, y convencer á el entendimiento, y voluntad: enseña con la fecundidad de su doctrina: deleyta con la florida erudicion sagrada, y profana, con que la adorna, y con estas armas tan fuertes convence para imitar las gloriosas virtudes del Heroë, que alaba.

Finalmente, juzgo con Hotomeno, que nuestro

nueſtro Reverendiſſimo Padre Maeſtro en eſta Oracion *nihil in eo á propoſito alienum, nihil non ordine, ac loco poſitum, nihil non magnopere neceſſarium admiſcet.* Eſta Oracion eſtá con tanto acierto trabajada, que todo lo que ſu Reverendiſſima dixo, fue preciſo, y proprio para llenar con eſmeros el aſſumpto, dando el orden, y lugar, que pedia, á cada coſa, y todo tan neceſſario á el argumento, que propuſo, que mas, redundára, y menos, hiziera falta. Por eſto, y por no contener toda ella coſa, que ſe oponga â nueſtra Santa Fé, y buenas coſtumbres, ſe le debe de juſticia dar la licencia, que pide, para imprimir ſu Oracion. Aſſi lo ſiento, *ſalvo meliori, &c.* Cadiz, en el Colegio de la Compañia de Jeſus, 4. de Febrero, de 1718.

Franciſco de Aguilar.

DON

DON LORENZO ARMENGVAL DE LA Mota, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica, Obiſpo de Cadiz, de el Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Capellan Mayor, y Vicario General de la Real Armada de el Oceano, &c.

Por las preſentes, damos licencia, por lo que á Nos toca, para que ſe pueda imprimir, y dar á la luz publica la Oracion Funebre, y Panegyrica, que en las Exequias, que celebró la Inſigne Igleſia Colegial de la Ciudad de Xerez de la Frontera, por el Eminentiſſimo Señor Cardenal Arias, Arçobiſpo de Sevilla, dixo el Reverendiſſimo Padre Maeſtro Fray Franciſco Davila, de el Real Orden de Nueſtra Señora de la Merced Redempcion de Captivos, por quanto aviendoſe reconocido de nueſtra orden, nó ſe enquentra coſa alguna, que ſe oponga â nueſtra Santa Fé Catholica, buenas, y loables coſtumbres. Dado en Medina Sidonia, á 12. dias del mes de Febrero, de 1718. años.

Lorenço, Obiſpo de Cadiz.

Por mandado del Obiſpo mi ſeñor.

Don Cayetano Antonio de Vara,
Secretario.

EXOR-



EXORDIO.

LLorar poco, quando lo que ſe pierde es mucho, ó es tener el juizio muy templado, ó el corazon muy tibio: ſon las lagrimas eloquentes interpretes de los ſentimientos del animo; y por eſſa razon, deben ſer mas copioſas en los ojos, que perdieron más.

Treinta dias, dize el ſacro texto, que lloró el Iſraëlita, en las campañas de Moab, la muerte del gran Moyſes: *Fleveruntque eum filij Iſraël in campeſtribus Moab triginta diebus.* Fue la muerte de Moyſes la mayor deſgracia, que pudo experimentar Iſraël, y como ſabios, y finos le lloraron nó menos, que treinta dias. En las campañas de Moab fue el lamento, dize, nó ſin myſterio, la hiſtoria: *In campeſtribus Moab*; ſi, allí debió ſer, porque allí fue donde mas ſupo el juizio ponderar la perdida, y el corazon acreditar ſu fineza. Que ocultó Dios ſu ſepulcro, nos dize con particular reflexion el Oracu- Deut. 34. v. 8.

Ib. v.6. lo: *Non cognovit homo ſepulchrum eius.* Fue diſpoſicion Divina, dixeron algunos Expoſitores, para que aſſi tuvieſſe termino el llanto de Iſraël, que â viſta de tan venerables cenizas ſeria eterno: *Non cognovit homo ſepulchrum eius.*

O Xerez! Yá es preciſo, que mi obediencia rompa el ſello, que el dolor le puſo al labio, aunque mis vozes ayan de hazer triſte eco en tu grato, y tierno corazon: experimentaſte la mayor pérdida, que en las circunſtancias preſentes pudiera preſagiarte el Cometa mas enojoſo: murió; ó dura ley â quien debe hablar, quando aun reſpirar no puede! Murió: quien? Diga ſu nombre ſolo quanto en elegantes fraſes, y dilatadas clauſulas, no ſe atreviera â comprehender la mayor eloquencia: Murió el dia diez y ſeis de Noviembre el Eminentiſſimo, y Reverendiſſimo Señor, el Señor Don Manuel Arias y Porres, nueſtro Arçobiſpo, Cardenal de la Santa Igleſia de Roma: llegó â tus oídos el dia diez y ocho la infauſta noticia, que eſtava temiendo tu corazon; y deſde aquella hora, haſta la preſente, haze cumplidamente treinta dias, que no ſe enjugan tus ojos: *Triginta diebus.* Haſta en tus amenos, y fertiles campos ha reſonado el metal, melancolico indice de tu dolor, religioſo ſufragio, con que tu piedad, y tu grati-

citud, acompañando el ſacrificio incruento, ha ſolicitado en los treinta dias el alivio, y eterno deſcanſo, que eſperamos de la Divina clemencia: *In campeſtribus Moab*. No ha hecho falta â tu atencion, y fineza el ſepulcro, que deſde eſta diſtancia veneras, para que tus ſollozos ſean perpetuos: *Non cognovit homo ſepulchrum eius*.

La Iglesia Santa, ſiente la pérdida de vn Prelado, que añadia explendores â ſu Purpura, el Reyno la falta de vn Miniſtro, en quien como en ſu natural Solio, reſidian la rectitud, y la fidelidad: Eſta Ciudad nobiliſſima hecha menos aquella declarada inclinacion, con que ſiempre atendió â ſus intereſes; como ſus Nobles hijos el afectuoſo cariño, que en todas ocaſiones debieron â ſu ſumma dignacion: las Religiones Santiſſimas perdieron ſu proteccion, ſu aſylo, y aquella grande veneracion, que le merecian: eſta dilatada Dioceſis llora ſu deſcarrio nó oyendo los dulces ſilvos de ſu beñigniſſimo, y zeloſiſſimo Paſtor.

Gran pérdida, pues, para la Igleſia, para el Reyno; y finalmente, para todos ha ſido vn tragico ſuceſſo, que debemos llorar todos eternamente. Pero podrás dezir (ó affligidiſſima Igleſia, ó triſte, ſanta, venerable Comunidad, podrás dezir, ó Inſigne Colegial!) lo que la

dulçura de Bernardo dezia, lleno de amarguras
Ser. 26. ſu corazon, en la muerte de ſu Gerardo: *Com-*
in Cant. *mune damnum, ſed præ meo non reputabatur infortunio:* comun ha ſido â todos el infauſto ſuceſſo, mas ſiendo para todos tan ſenſible, no merece reputarſe comparado con mi infortunio: *Sed præ meo non reputabatur infortunio.*

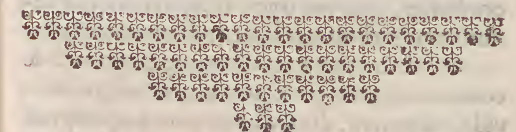
Fue nueſtro Eminentiſſimo Dueño, qual otro Moyſes, vn hombre tan prodigioſo; que ſu vida fue toda vna maravilla: fue vn hombre de tal ſatisfacion para Dios, que confió â ſu alta mente, y magnanimo corazon la idea de ſu mayor empeño, y agrado en la ereccion, y fabrica de ſu Tabernaculo: *Inſpice, & fac ſecun-*
Exod. 25. *dum exemplar, quod tibi in monte monſtratum eſt*: fue
v. 40. vn hombre tan inſigne, que no ſe podrá hazer memoria de ſu nombre ſin llenarle de bendi-
Eccli. 45. ciones: *Cuius memoria in benedictione eſt*; y que vn
v. 1. hombre de eſte caracter ſe dignaſe de ſer nueſtro! Nueſtro? Si: nueſtro fue, porque en el cuydado, que le merecimos fue nueſtro Padre: nueſtro fue, por la mayor eſtrechez de afecto:
Vb. ſup. *Meus Gerardus* (*Emmanuel*) *erat, & meus plané. An non meus, qui fuit* ::: *ſolicitudine Pater* ::: *intimus affectu?* Dexó eſcrito para eſta ocaſion Bernardo; qué mucho, pues, que ſu pérdida la lloremos con inconſolables lagrimas: que ſu falta

ſea

ſea el mayor contratiempo, conque la podero-ſa mano quiſo probar nueſtra reſignacion? *Sed præ meo non reputabatur infortunio.*

Juſtiſſimas, y debidas ſon, Igleſia Santa, las expreſſiones de tu dolor; pero ſi los difuntos, en ſentencia de Ambroſio, ſe reſtituyen â la vida en las vozes del Predicador, que los elogia: *Videtur nobis in ſermone reviviſcere*; corrige tu pena, templa tu dolor, y oye como en el deſaliño, y deſmayo de las mias aun eſtá vivo el que lloras muerto, pues ya comienço, con el auxilio de aquella gran Señora, que es el conſuelo de nueſtras aflicciones. *Orat. De obitu Val.*

* * *



SER-

SERMON.

Simon Oniæ filius, Sacerdos magnus, qui in vita ſua ſuffulſit domum, & in diebus ſuis corroboravit Templum. Eccli.50. v.1.

CElebra el Ecleſiaſtico al cinquenta de ſus Capitulos las ventajoſas prendas de Simon hijo de Onias, y le llama Sacerdote grande, Columna de la Caſa del Señor, y reparador de ſu Templo: *Simon Oniæ filius, &c.* *Hug. hic.* *Id eſt, ruinas Templi reparavit*; que dixo el de Santo Caro. Eſtos ſon los elogios merecidos del gran Sacerdote Simon, y ellos ſe cortaron tan ajuſtados al talle de las prendas, que oy han de ſer la materia de los nueſtros, que agraviaria á la erudicion, que me oye, ſi me detuviera á tomar otras medidas, ó á poner de prueba eſtas.

Si, pero es bien, que noteis, de qué tela ſe cortaron eſſos elogios, previene el inſigne Alapide. Reparad, dize, qué elogia en aquel gran *Corn. hic.* Sacerdote, y en el nueſtro; qué? *Laudat Simonem primó á cura Templi, ſecundó á cura Populi, ter-*

tió

tió á cura sui ipsius. No fueron otras las prendas, que merecieron la atencion del Panegirista Sacro, que aquel summo desvelo con que cuydó del Templo, del Pueblo, y de si mismo, y las mismas serán las de este funebre Panegirico.

A CVRA SVI IPSIVS.

QVien nace para lucir como Sol, desde su Oriente debe brillar como luz: la de los primeros dias del mundo hizo todos los oficios, que despues fueron, y son lucido empleo del Sol: primero fue en este hermoso Planeta el alumbrar como luz, que gyrar los Cielos, rodear la tierra, vivificar lo animado, y fomentarlo todo como Sol: tal fue la providencia del Criador, y parecida á ella fue la que tuvo consigo el Señor Arias.

Crióle Dios para que luciesse como Sol: *Quasi Sol refulgens*, que dize en nuestro thema el Eclesiastico, y desde sus primeros años trató de ensayarse como luz: desde muy niño rayaron en aquel animo ingenuo el pudor, el silencio, y la obediencia á sus Padres; virtudes, dezia Bernardo, que deben dessearse en la puericia: *Tres enim virtutes, quæ pueris adolescentibus maxime congruunt, verecundia, taciturnitas, & obedientia.*

Vbi sup. v. 7.

Tract. de Ord. vitæ

Tan extremadamente las cultivó ſu deſvelo, que ellas ſolas acreditaron el que tenia conſigo miſmo: *Eſt tibi nam ſemper maxima cura tui*, le pudiera dezir Oven. Tan tenazmente las fixó en ſu corazon, que pudo ſu cuydado hazerle parecer muy hombre aun ſiendo niño: *Ante annos, animumque gerens, curamque virilem*, diria aora con mas razon el Poëta.

Eſte ſevero cuydado, que tuvo de ſi miſmo deſde ſus primeros años, le conſervó, y aumentó, aviendo paſſado á Malta el de ſeiſcientos y cinquenta y quatro, aplicandoſe con ſeria reflexion para formarſe verdadero Religioſo, y Cavallero de la Eſclarecidiſſima Religion de San Juan, que profeſſó. En aquel Iluſtre taller de Nobleza, ſe hizo dueño de los Idiomas eſtraños, poſſeyendo perfectamente, como la nativa, las lenguas Latina, Italiana, y Franceſa; y aficionado de la hermoſura de las ciencias, ſupo por entonces las que ſon mas proprias de vn Cavallero, como ſon las Matematicas, en que ſe adelantó tanto, que en breve tiempo ſe vieron eſtampadas con mucha eſtimacion algunas obras de ſu eſtudio: aſſi empezó á rayar en el emiſferio de la menor edad aqueſta luz, que conciliandoſe las atenciones de el gran Maeſtre Jeſan le hizo ſu Secretario, quando

aun

aun no avia cumplido los veinte años de edad.

No reparan, dize el Padre San Ambrosio, el alto silencio de los Sagrados Evangelistas en la infancia del Baptista? Qué será? Pero qué ha de ser? Los empleos todos de su vida fueron de hombre, nó experimentó el Baptista las rudas tardanças de la infancia, y por essa razon no hablan de ella los Evangelistas: *Tempus siletur infantiæ, eó quia infantiæ impedimenta nescivit.* Com. in 1. Luc.
En tiempo nació Juan: *Impletum est tempus pariendi;* pero sus obras no se midieron por las perezas del tiempo: no tiene duda, que estos fueron sagrados privilegios de la gracia: *Etenim manus Domini erat cum illo;* pero tampoco la tiene, que saber anticipar los tiempos, ó hazer sin tiempo las obras, que piden muchos de experiencias, és argumento de vna luz anticipada. Luc. 1. v. 57. Ib. v. 66
A los tres dias primeros, q̃ tuvo de vida el mũdo llama distintamente el Historiador sagrado, dia primero, segundo, y tercero: *Dies vnus. Dies secundus. Dies tertius.* Pues como huvo dia primero, segundo, y tercero, si aun no avia quien los distinguiesse? Para este fin fueron criados el dia quarto los Planetas, y los Astros: *Fiant luminaria in firmamento Cœli, & dividant diem, ac noctem, & sint in signa, & tempora, & dies, & annos.* Gen. v. 5. 8. 13. Ib. v. 14.
Dificultad es esta, que aun no se le passó á la

 en-

entretenida pluma de Oven: *Quæ prima emicuit dies nondum Sole creato. Vnde fit, vt Solis dicta sit illa dies?*

Verdad es, que hasta el quarto dia no formó Dios essos cuerpos luminosos, para distinguir los tiempos, los dias, y los años; pero tambien es verdad, que aquellos tres dias gozaron de vna luz bellissima; esta (dize Alapide) fue vnida á vna esfera de crystal, formada de las aguas, y moviendose de vno á otro Polo; en este transparente orbicular cuerpo hizo la distincion de los dias: *Lux enim hæc primos tres mundi dies, suo motu descripsit, & distinxit* (concluye Alapide vna authoridad muy difusa:) Con aquella luz fueron los tres primeros, dias de grande distincion, con ella tuvieron el tiempo anticipado, que despues en regular curso logran los demás dias por los Astros: tal fue la singular distincion de aquellos tres dias, debída toda á la luz; y fue tal, y tan ventajosa la luz del talento del Señor Arias, que obró sin tiempo lo que pedia muchos años de experiencias: Esto fue, aver sido desde luego lo que avia de ser despues.

Ab hunc loc.

Ex. 3. v. 14. *Ego sum, qui sum.* Moyses, dí á los hijos de Israël, que soy el que soy. Los Setenta trasladaron con gran mysterio: *Ego sum, qui ero.* Moyses, hasle saber á esse Pueblo, que yo soy el

el que seré. Proposicion es esta, que solo en Dios pudo contener verdad: Dios, por el atributo de Eternidad, era en aquella ocasion lo que avia sido en el principio sin principio, y era lo que avia de ser despues sin fin: *Ego sum, qui ero.* 70. *Int. hic.* De Dios abaxo ninguno puede dezir esto con verdad; pero si se podrá dezir sin faltar á ella, que el Señor Arias era ya en sus primeros años lo que fue despues quando tuvo mas edad: *Ego sum, qui ero.*

Comprehendió la Religion estas ventajas, y assi le confió los negocios de mas peso: El gran Maestre Don Raphaël Cotoner lo eligió, sin faltarle Voto, por Vice Chanciller, empleo del mayor manejo, y confiança de la Orden. Muerto este Cavallero, eligió la Religion al Señor Arias por Elector, que fue lo mismo, que poner en sus manos la eleccion, en la que salió electo gran Maestre Don Nicolás Cotoner, hermano del difunto, ambos Mallorquines, y Vassallos de España. Este Cavallero, confirió al Señor Arias las Encomiendas de Benavente, Porto Marin, Samayon, la Magistral del Viso, y la de Yevenes; confióle la composicion de los grandes embarazos, que ocasionó la concurrencia en Mezina de las Galeras de la Religion, y las de Genova, y le embió con tan

amplios poderes, que acreditaron la summa satisfaccion, que tenia de su conducta; y el buen sucesso calificó los aciertos de su gran comprehension.

Muerto el gran Maestre, se atribuyó enteramente á la destreza, y authoridad del Señor Arias la eleccion para esta Dignidad en la persona de Don Gregorio Carrafa. Este Cavallero le confirió la gran Cruz con el Bayliage de Olmos, y le dió la Encomienda de Quiroga, que hasta aora conservaba su Eminencia. En el Brebe, que expidió la Santidad de el Señor Innocencio Vndezimo, con la facultad de conferirle la gran Cruz, haze su Santidad memoria de las prendas del Señor Arias, con palabras de especialissima recomendacion. Fue, en medio de este cumulo, casi immenso de merecimientos, y premios, de animo tan contenido, y moderado, que nada aceptó sin el merito de la obediencia; y luego, que obtuvo la gran Cruz, renunció el Oficio de Vice Chanciller, siendo maxima de su Eminencia: *Que no fuesse honrado vno con los premios, que competen á los meritos de muchos*; y bolviendo las espaldas á las esperanças con que le empezaba ya á adular la fortuna, dexó â Malta, y se retiró â España el año de ochenta y dos.

Han

Han visto, señores, si es esto cuydar de sí: *A cura sui ipsius*? Si salieron vanos aquellos desvelos con que instruyó su niñez, y con que procuró ganar el tiempo en la mozedad? Como aora en la edad provecta de quarenta y quatro años, pudiera aver dado tan duplicados, y sazonados frutos su gran talento, si la niñez, y la mozedad las huviesse consumido vanameute? O juventud mal aplicada!

Ideaba la discreta erudicion de vn gran Maestro, entre otras, vna empressa, que fuesse instruccion á lo mas sagrado, y pintó vna higuera muy frondosa, y coronada de la dulce fruta, con esta letra: *Poma pro floribus*; llevó frutos en vez de flores. Es la higuera el frutal, que vnicamente entre todos no brota flores, es experiencia de todos; pues vean, qué abundancia, y dulçura de fruto es la que lleva: los mas frugtifeiros rindé vn fruto, pero la higuera dos; y assi, es preciso, que fuesse: ahorra de flores, y carga de frutos. Estos son duplicados, quando no se consume el tiempo en la vanidad hermosa de las flores. Dió la naturaleza á esta planta las hojas en figura de mano humana, en que se significan las obras; y Arbol, que se crió para obrar, no era bien, que malvaratasse el tiempo en florecer: *Poma pro floribus*.

Cep. Emb sac. 46.

To-

Todos fueron ſazonados frutos, quantos rindió el maduro talento del Señor Arias, porque ſu grave circunſpeccion no deſperdició el tiempo en flores vanas. Cuydaba tanto de el cultivo de ſu animo, que obtenidas las diſpenſas de la Santa Sede, y de la Religion; ſe ordenó de Sacerdote el año de noventa. Aqui fue donde aquel gran eſpiritu ſe entregó todo con mayor deſvelo al cumplimiento de ſu obligacion: viſitó perſonalmente ſus Encomiendas, conociendoſe en ſus aumentos la eficacia de ſu zelo: dióſe al eſtudio de la Theologia Moral, y Eſcolaſtica, y ſaliendo en aquella muy conſumado, tuvo de eſta muy baſtantes noticias. Eſto fue duplicar los frutos, quanto ahorró de la inutilidad de las flores: *Poma, &c.* Eſto fue aver ſabido cuydar de ſí: *A cura ſui ipſius.*

A CVRA POPVLI.

COmo eſte gran Sacerdote fue tan cuydadoſo de ſí, que anticipando ſus lucimientos, reſplandecia como Sol, apenas nacida luz, ſe remontó â mas alto Zenit, deſde donde pudieſſen extenderſe ſus influxos á mas dilatado emisferio. Nombróle la Mageſtad de Carlos Segundo (que goza de Dios) por

Governador del Consejo de Castilla el año de noventa y dos, aviendo dexado para servir este empleo los de Embaxador de su Religion, de Lugar-Theniente de gran Prior, y Presidente de los Sacros Capitulos, y Asambleas. El año de noventa y nueve bolvió de su Encomienda del Viso, adonde se avia retirado á exercer la misma Presidencia, y con su entrada se serenó Madrid, que estava algo inquieta por la poca providencia en los abastos, que remedió la grande del Señor Presidente Arias, con mucha abundancia.

He notado, que el Escudo de las Armas de su Eminencia tiene por blason vnas Estrellas, y vnas Lises; vieron timbre mas proprio? Las Azuzenas, le califican ser la esperança publica, nó solo de la Corte, sino de la Monarchia; haga memoria el erudíto de la inscripcion, que puso Pierio á las Monedas, en que estava gravada vna Azuzena en la mano de vna Nimpha: *Spes publica*. Pues, y las Estrellas? Nada menos publican, que la buena Estrella de este hombre venturoso; pero todo fue correspondiente, que á vn hombre, que es la publica esperança de su Reyno: *Spes publica*, no es mucho, que le acompañe la buena Estrella entre los suyos. *Lib. 55. Hier.*

No podemos negar, que fue bien visto de

la fortuna ; pero tambien debemos confessar, que mereció serlo. Resolvió esta question, que pudiera mover la emulacion, la gracia, y soberano dictamen del Rey Carlos Segundo, que bien servido de su Presidente, le hizo merced de Titulo de Castilla, la que aceptó con reconocido, y profundo rendimiento, para su sobrina la señora Doña Maria de las Virtudes y Arias. Y en las disposiciones, que su Magestad hizo para morir, le dexó nombrado vno de los siete Governadores del Reyno. Exaltado al Trono el Rey (que Dios guarde) le mantuvo en la Presidencia, y le hizo del Consejo de Estado, y del Gavinete ; y en la jornada á la Italia, le nombró, con la Reyna, por Governador del Reyno.

No podemos negar (buelvo á dezir) que fue hombre de buena estrella ; pero oíd comó se la supo merecer: Puesto á su cuydado el Govierno del Consejo, de nada cuydó menos, que de sí, y despreciando su propria commodidad, era todo, y á todas horas, para el publico: Qué assistencia tan sin interrupcion á los Consejos, y Camara! Qué igualdad de semblante para todos! Qué serenidad de animo en las comunes quexas del Pueblo, siempre mal satisfecho, y de los particulares, poco discretos! Estas par-

partidas le hazian digno del puesto ; pero en la que sobresalió en grado heroyco , fue , en el amor á la Justicia , que es la virtud principe en vn Ministro : fue la Justicia para el Señor Presidente Arias ; no sé como me lo explique , en vn texto creo, que lo haré menos mal.

Sol de Justicia llamó en sus Profecias Malachias â Christo Señor nuestro : *Sol Iustitiæ* ; y acomodandolo â nuestro intento , notaba yo, que nó dize el Profeta, que la Justicia será del Sol, sino que el Sol es de la Justicia, en genitivo de possession : *Sol Iustitiæ*. Pues, qué diferencia ay de vno â otro? Grande : Si la Justicia fuesse del Sol, podria este, como dueño, vsar de ella â su arbitrio , y quando sube al signo de Leon aterraria con la Justicia , ó nos quemaria con ella ; y quando se vá al otro mundo , quedariamos en este á buenas noches , pero sin Justicia: pues nó, nó sea del Sol la Justicia , sino sea de la Justicia el Sol : *Sol Iustitiæ* , que como esta nó puede faltar del signo de Libra , se conservará con equidad muy lucida : *Sol Iustitiæ*. Cap. 4. v. 2.

Y este Sol (prosigue Malachias) ha de ser vn Sol con alas : *Et sanitas in pennis eius* ; pues pudiera ser de otra forma? Justicia con alas para bolar activa, zelosa, y cuydadosa. Con plumas, pero sin manos con que recibir , nó digo el so-

borno, quitad allá, pero ni la gratificacion: todo esso es ser el Sol de la Justicia, y esso, y mucho mas, que esso fue el Señor Presidente Arias en la administracion de la Justicia: *Sol Iustitiæ.*

Fue todo de la Justicia, y como esta es el peso de Astrea, es preciso, que las balanças mantengan igualdad: Es aquella medida de Neméſis, cuyo medio era lo justo: qué igual para todos! Qué justo con todos! Qué comedido! Esso fue ser el Señor Arias de la Justicia con propriedad.

La Vara prodigiosa saben todos, que era Vara de Moyses, manejabala como Ministro, pues advertid dos sucessos: En vna ocasion dió con ella muy recios golpes â vna piedra, aun esperando de esta vn singular beneficio:
Num.20 v.11. *Percutiens virga bis silicem.* En otra, vereis á essa Vara hecha vn Dragon: *Versa est in colubrum.*
Ex. 7. v.10. Pues qué transformaciones son estâs? Qué excessos son aquellos? Qué ha de ser? Manejarse la Vara por el Ministro, como que es suya, y siendo esto, avrá palos, quando bastan palabras:
Num.20 v.8. *Loquimini ad petram*; ó la Vara será vn Dragon, que los quiera tragar â todos: *Versa est in colubrum.* Estas Methamorfosis horribles causa, estos excessos ocasiona ser la Vara de los

Mi-

Miniſtros, y nó al contrario, los Miniſtros ſer de la Juſticia. Nunca trató el Señor Preſidente Arias como propria á la Juſticia, y ſiempre la veneró como vn ſoberano Numen.

Eſte gran reſpecto, que conſagró á eſta gran Virtud, le hizo amado de los buenos, temido de los malos, afable con los pequeños, con los grandes cortés, compaſſivo con los pobres, y con todos recto. Pero en lo que mas reſplandeció ſu gran juizio, y la ſumma templança de ſu genio, era en aquella igualdad, que vſaba con los Compañeros: nadie podrá dezir, que le vieſſe parcial; de que ſe ſeguia, que los negocios corrieſſen como debian por los terminos de la Juſticia. En las materias de gracia era tan moderado, que ſiendo aſſi, que la ſoberania de el pueſto le pudiera permitir alguna independencia, eſtuvo ſiempre muy apartado de vſarla, ſiendo dictamen ſuyo: *Que nunca era bien introducirſe en juriſdiccion agena; y mucho menos en las de la razon*: Fue Preſidente, para Regentar las Salas, y Votar en ſu lugar, pero dexando â cada vno el ſuyo, para que Votaſſe libremente, conciliandoſe en eſto ſu mayor authoridad.

De tan Chriſtiana maxima, y diſcreta politica, con dificultad ſe hallarâ exemplar en la

tierra, busquemosle en el Cielo. Dos grandes antorchas crió Dios en el principio del Mundo:
Gen. 1. v. 16. *Fecit Deus duo luminaria magna*; y vno, y otro fueron grandes, pero el Sol se adrrogó el titulo de mayor: *Luminare maius*; y con efecto lo es, pues preside al dia. Pues no avia de ser assi? Reparen, señores, en el Sol, qué moderado, y contenido es en su Presidencia: nadie le avrá visto lucir de noche, que es de la jurisdiccion de la Luna: *Vt praeesset nocti*. Pues esto haze al Sol Luminar mayor: *Luminare maius*; mas apoya su grandeza en lo que dexa de alumbrar, que en lo que luce: Es grande, presidiendo al dia; y es mayor, porque lo preside sin introducirse en la noche, que es de la jurisdiccion de la Luna: *Vt praeesset nocti*.

Si el Sol, á titulo de Presidente de las luzes, se introduxesse á lucir de noche, nó seria vna confusion? Como nos entendieramos para el govierno del Mundo? Pues ven aí el dictamen discretissimo del Señor Presidente Arias: assi se portaba en los puntos de Govierno, y de Justicia, que concernian al publico. No fue nada menos puntual en lo que miraba al Estado: qué maximas tan politicas, pero qué Christianas! Su grande discrecion supo componer este gran divorcio. En las inteligencias,

y negociados, qué reserva, qué sigilo! No parecia hombre, sino estatua; aora dixera Oven mas al caso: *Tu secreta tibi Regnorum credita servas. Estque tuæ fidei semper habenda fides.* En el amor al Rey, y al Reyno, qué constante! Qué fiel en sus consejos, y su Voto! Qué madurez! Qué prudencia!

Dificultad puso el Espiritu Santo, en que se halle vn Ministro de estas prendas: *Virum fidelem, quis inveniet?* San Pablo le llamó claramente Ministro: *Fidelis Minister in Domino*; y San Matheo añade, dificultando: *Quis putas est fidelis servus, & prudens?* Quien será, y donde se hallará este Ministro fiel, y prudente? El Cardenal Hugo, haze distincion, y dize, que ay fieles por la fee, y de estos somos muchos por la gran bondad, y misericordia de Dios; y ay fieles por fidelidad, y de esto se vsa poco en el mundo: *Fideles fide, vel fidelitate*, y assi corre la razon de dudar: *Virum fidelem quis inveniet?* Pero porque es menester, que sea prudente tambien: *Fidelis, & prudens?* Qué politico satisfaze mi devoto Bernardo: *Si fidelis non fuerit, fraudabit: Si non fuerit prudens, fraudabitur.* Debe ser fiel el Ministro, dezia Bernardo, para nó engañar; y debe ser prudente, para nó ser engañado.

Prov. 20. v. 6.
Ad Col. 4. v. 7.
Cap. 24. v. 45.
Hug. in Prov.

O Reyes! O Miniſtros! O Reyes, y qué peligros, tanto mas frequentes, é inevitables, quanto mas domeſticos! O Miniſtros, y qué horroroſa, y tremenda obligacion! No baſta vueſtra fidelidad, ſi nó ay prudente ſagacidad para contrarreſtar la eſtraña infidelidad: nó aprovecha vueſtra prudencia, antes daña, ſi ſe convierte en aſtucia engañoſa. O! Dichoſa Eſpaña, que entre tus contratiempos lograſte vn Miniſtro como Don Manuel Arias, que fiel, y prudente no dexó, que deſſear, ni á tus Monarchas, ni á tus vrgencias: *Fidelis, & prudens.* Eſto fue aver dado eſte gran Miniſtro buena cuenta del encargo de eſta baſta Monarchia, que ſe confió á ſu cuydado: *A cura Populi.*

A CVRA TEMPLI.

NO dexa el Sol de lucir en nueſtro Emiſferio, porque ſe le acaben las luzes, ó porque olvide las ſendas de ſu Ecliptica, ſino porque paſſa á dar explendor á otro Emisferio: fue Sol el Señor Arias, como aveis oído, y aſſi, fue preciſo, que reſplandecieſſe en la Caſa del Señor: *Quaſi Sol refulgens, ſic ille effulſit in Templo Dei*, dize en nueſtro thema el Ecleſiaſtico. Preſentóle el Rey para la Igleſia

de

 132

de Sevilla por el mes de Febrero de mil setetecientos y dos; fue consagrado en Madrid en veinte de Mayo del mismo año; recibió el Palio el año de tres, y vino â residir en su Iglesia el Noviembre del año de quatro. En veinte de Febrero del año de treze le crió Cardenal N. SS. P. Clemente XI. y en siete de Iunio recibió la Birreta por mano de Monf. D. Troyano Aquaviva y Aragon, hijo del Duque de Atri. Assi montó este Sol al Zenit mas elevado del Cielo de la Iglesia, veamos aora sus lucimientos, y sus influxos sobre este grande Emisferio: *A cura Templi.*

Llegó á Sevilla, y tomada la possession personal de su Iglesia, y Dignidad, empezó su zelo, y alta capacidad á hazer seria reflexion sobre tan formidable obligacion: veíase Sacerdote grande en el Templo del Señor, y discurria el modo de mantenerle á Dios su Casa, y conservarle su Templo: *Sacerdos magnus, qui in vita sua suffulsit domum, & in diebus suis corroboravit Templum*; y parece, que para lograr con la felicidad, que vimos sus altos designios, y sanos desseos, tuvo su Eminencia presente el consejo, que el Padre San Bernardo daba á Eugenio Papa: *Quædam per temet facies, quædam per te, & alios simul, quædam per alios, & absque te.* *Vb. prox.*

Harás

Harás (le dezia el discreto, y dulce Padre) harás vnas cosas por ti solo, otras por ti, y tus Ministros, y otras sin concurrir tu, sino por tus Ministros solamente.

Puntualissimamente lo executó assi su Eminencia para formar su Casa, y Tribunales, no oyó otro dictamen, que el de su alta capacidad: Escogió para sus Familiares, sujetos de buen exemplo, y de mucha distincion, en cuyas prendas, y obligaciones sentassen bien las distribuciones, que el tiempo facilitasse á su providencia, en que fue tan atento, tan piadoso, y tan amante de su benemerita Familia, que fue muy rara vez, y con razon vrgentissima, la que dexó de observar este tan justo dictamen.

Para los examenes, hizo eleccion por si mismo de Varones doctos, y de integridad, que separassen el grano escogido para las troxes del Señor. Para los Tribunales puso gran cuydado en criar Minisrros de calidad, rectitud, prudencia, letras, y experiencia, que siendo vn rayo de la luz, que los formaba, le ayudassen á llevar peso tan sobre las humanas fuerças. Para las visitas destinó los sujetos, que desempeñassen su confiança, executando las prudentes instrucciones, que les daba; assi obró por si

mismo

mismo su Eminencia: *Quædam per temet facies.*

Para las resultas de las Visitas, y para el Govierno del Arçobispado, tenia señalados sujetos de su satisfaccion, con quienes se hazian Juntas frequentes, demás de las fixas de todas las Semanas, â que assistia su Eminencia para discurrir lo que convenia executar sobre la sugeta materia de que se trataba; y en vista de todo, tomaba su Eminencia la resolucion mas acertada: Esto era obrar su Eminencia por si, y por sus Ministros: *Quædam per te, & alios simul.* Qué â tiempo hablaria Oven, si dixesse aora: *Qui regit, & regitur, rectiùs ille regit.*

Solo en las materias de Justicia, que se deducian al fuero contencioso, nó entendia su Eminencia; essas eran privativamente reservadas â sus Juezes. El estrepito judicial, nó sé que sea bien oído en lás antesalas de vn Prelado, que debe ser Principe de paz. Las quexas, y aun los castigos de los Criminosos, nó dizen con la benignidad, y amor de vn Padre; por esso aconsejaba Bernardo, que essos puntos quedassen allá para los Juezes: *Quædam per alios, & absque te.*

Yo sé bien, que donde ay hombres, ay delitos, y que estos, nó es razon queden impunidos; pero tambien sé, que es mas decente â la

Dignidad , y mas conforme â los oficios de Padre , dexar á los Juezes el conocimiento de eſſas cauſas. Vna vez fue neceſſario enſangrentar la Vara milagroſa , convirtiendo en ſangre todas las aguas de Egypto : Otra , huvo eſſa Vara de hazer pedazos , y tragarſe las Serpientes de los hechizeros de Faraon , y aſſi ſe executó ; pero quien, y como? Aaron lo executó , y
Ex. á v. 1. vſque ad 20. con la authoridad de Moyſes, cumpliendo con el orden de Dios : *Dic ad Aaron : Tolle virgam tuam. Elevans virgam , percuſſit aquam fluminis. Quæ verſa eſt in ſanguinem. Devoravit virga Aaron virgas eorum.* Era Aaron la voz de Moyſes, era ſu Interprete : *Aaron frater tuus erit Propheta tuus.* Era, ſi dixeſſemos, ſu Miniſtro , y quando huvo que ſentar la mano , y el palo , quando fue preciſo hazer ſangre , quando huvo que luchar con las Serpientes , allá ſe entienda Aaron , que eſſos caſtigos , eſſos eſtragos , tanta ſangre , nó
Num. 12 v. 3. dizen bien con vn eſpiritu de lenidad como el de Moyſes : *Erat enim Moyſes vir mitiſſimus.*

En eſte tan ſagrado exemplar aprendió ſu Eminencia la abſtraccion , que ſiempre tuvo de entender en eſſas cauſas : Era muy benigno, aunque tan ſevero ; era piadoſiſſimo , aunque tan recto ; era compaſſivo , aunque tenia entereza ; y aſſi , fue muy conforme â ſu natural

preſ-

prescindirse de sus Criminalidades: *Per alios, & absque te. Dic ac Aaron.*

En lo que si entendia su Eminencia, con gran consuelo de su fervoroso espiritu, era en la limosna, que distribuía en sus Pobres. Aqui combido á todos á la admiracion, y á darle gracias á Dios; demosselas, pues, y oíd lo que su gran Providencia repartió por aquella mano: Todos los Meses se daba á la puerta de Palacio la limosna de tres mil ducados, y dexó ordenado, que se continuasse por dos Meses despues de su fallecimiento, como se executa: A los niños Expositos, mil reales cada Mes. De las limosnas ocultas á personas de distincion, ya para mantenerse, y ya para dar estado á sus hijas, nó sabémos con puntualidad, porque su gran Charidad, y discrecion conciliaban el socorro, y el secreto. En el año de la carestía, y epidemia, nó es imaginable la limosna de pan, que se repartía Entiendo, que á ser capazes de embidia los Santos, la tendrian los Paulinos, los Julianes, y los Villanuevas de este Limosnero, perfecto imitador de los tres. Los mas de los Legados, que dexó en su Testamento, que son dos: Leedlo con atencion, y hallareis, que son limosna, que depositó en la tierra para athesorar en el Cielo.

En

En el Retablo del Sagrario de ſu Igleſia Lampara de plata, Frontál bordado de oro, y plata, y baranda para el Comulgatorio, gaſtó mas de ochenta mil ducados de plata: Para concluir la Obra de la Igleſia Colegial del Salvador de Sevilla, dió mas de veinte y ocho mil excudos de plata: Acabóſe á ſu coſta el Convento de las Religioſas Capuchinas de Sevilla, y el Colegio de Vecas, en que gaſtó ſummas conſiderables, como en las que dió para la Obra de la Igleſia del Noviciado de la Compañia de Jeſus, donde labró vn quarto muy capaz para hoſpedar á los ſeñores Ecleſiaſticos, que hazen los Exercicios. Para el reparo del Convento de las Religioſas de San Chriſtoval de Xerez, y para la reedificacion de los Templos de San Juan de la Palma, y Santa Lucia de Sevilla, ſocorrió ſu piadoſa munificencia con cantidades de mucha monta.

Fundó el Colegio del Eſpiritu Santo, para la criança, y educacion de niñas pobres; y gaſtó, aſſi en la Fabrica, que es muy cumplida, y pulída, como en ſu Dotacion, mas de docientos y treinta y dos mil excudos de plata. Hechos eſtos gaſtos, tuvo (ni ſé ſi le llame miſericordia en grado heroyco, ſi le diga magnanimidad de corazon, Dios, que le dió el eſpiritu ſabe lo que

fue);

fue) tuvo, digo, para emprender la proſecucion de la Fabrica de eſta nueſtra Colegial de Xerez, aviendo los Maeſtros reputado ſu coſto en trecientos mil excudos de plata, de que en veinte y ſeis meſes de Obra vá gaſtado lo que ſabreis. Diré vna coſa, que acaſo no avreis oído: En cierta parte ſe ha hecho prolixa, y curioſa calculacion de todo lo que ſu Eminencia recibió en ſu vida, aſſi por razon de ſus Encomiendas, como por razon de los Emolumentos, y gages de ſus empleos, y por la grueſſa congrua de la Dignidad Arçobiſpal, y de lo que repartieron ſus manos ſantamente prodigas; y ſe ha hallado exceder el gaſto al recibo en conſiderables numeros: oídlo con paſmo, y permitidme vna reflexion ſobre eſta materia.

Ocurriame, que nó parece, ſino que ſu Eminencia, y el caudal andaban á porfia: ſu Eminencia á conſumirle, y él â aumentarſe: y á eſte penſamiento ſe ſiguió el acordarme de aver leído vna eſpecie curioſa de Euſebio Emiſſeno. Ya harán memoria del milagro de los cinco Panes; pues alli (dize Emiſſeno) huvo vna competencia grande: *Certamen fit.* Y entre quines? *Inter panes, & homines.* La porfia fue entre los hombres, y el pan: los hombres á gaſtarle, el pan á crecer; ellos á conſumirle, él

Ioan. 6. *v.* 11.
Emiſ. ap. Cab. Cõc. de Euch.

él á aumentarse, ellos al fin, él â la multiplicacion; y en fin, primero faltarian hombres, que faltasse pan: *Nisi enim manducare cesassent, fortasse in infinitum panes crescerent.* O desgracia la nuestra, que nos faltó el hombre, y es de temer nos falte el pan!

Pero yo fio de Dios, nó faltará: En el Desierto, contemplan algunos, que para multiplicar el pan, iba Christo convirtiendo en hogazas el ayre ambiente; y de la prudentissima Economia del Señor, nó vá muy apartado el pensamiento: y si nó, vean el cuydado de que recogiessen los fragmentos: *Colligite quæ superaverunt fragmenta*; hasta en los milagros, que se hazen de potencia absoluta, quiso Christo ahorro de viento, y mucha Economia. No la encarga poco su Eminencia en su Testamento, intimando á sus Albaceas la prosecucion de esta Obra, que fio de Dios, se concluirá con felicidad en el tiempo, que precisamente, y nó mas, huviere menester su Fabrica.

Vb. sup. v. 12.

Supongo, que se acordarán del celebre Templo de Salomon, y de que este fue arruínado, y reedificado por Zorobabél; pues sepan mas, señores: Mi Padre San Agustin, y el Chrisostomo, fueron de sentir, que la reedificacion en tiempo de Zorobabel, consumió qua-

 156

quarenta y ſeis años de trabajo ; y la ereccion, y Fabrica deſde los fundamentos en tiempo de Salomon, ſe hizo en tan ſolos veinte : *Illa enim* *Ap. Hug* (la de Salomon) *in viginti annis completa fuit* : *Iſta* *ad cap. 2.* (la de Zorobabél) *in quadraginta ſex*, dixeron los *Ioan.* Padres en pluma del Cardenal Hugo.

Pues al contrario parece, que debia ſer, porque Zorobabél hallaria, á lo menos, hechos los cimientos, y algo mas eſtaria en pie ; pero Salomon edificó el Templo deſde el cimiento : parece luego, que la reedificacion, que hizo Zorobabél, debió tardar menos tiempo, que la fabrica de Salomon; pues nó fue aſſi, y daré la razon con vna realidad, y con vn ſueño: la realidad es de la Eſcriptura Santa ; dize eſta, hablando de eſte caſo : *Malleus, & ſecuris, & omne ferramen-* *3. Reg. 6.* *tum non ſunt audita in domo cum ædificaretur.* En la *v. 7.* magnifica Obra de Salomon, huvo la ſingularidad, que no tuvo la de Zorobabél ; y fue, que ſiendo aſſi, que conſtaba de piedras hermoſamente labradas : *De lapidibus dolatis, atque perfectis*, nó ſe manejó inſtrumento alguno, que pudieſſe dar ruído, ni retardar la Obra ; pues con tal quietud, y ſilencio, como no avia de volar la Fabrica? *In viginti annis completa fuit.*

Pero como ſe labraron las piedras ſin inſtrumento? A eſta duda reſponderá el ſueño; eſte

efte fue de algunos Rabinos, que dixeron averse labrado aquellas piedras con la sangre de vn gusanito, llamo Janni, de tal eficacia, que con ella rompian las piedras, las sacaban á esquadra, las hazian sus molduras, y despues las ensamblaban, y acomodaban en sus lugares:

Gasp. Sanch. ad hunc loc. *Alij nescio quid somniarunt de cuiusdam vermiculi (Ianni appelant) tam acri, atque efficaci sanguine, vt saxa dividat, & varié applicatus á Latomo varias inducat, sine vllo malleorum strepitu, aut saxorum crepitu, figuras.* Es toda relacion de el doctissimo Gaspar Sanchez. Bien estoy en que ello fue sueño de los Rabinos; pero en nuestro caso es realidad: La purpura del gusanito (assi llamó el Poëta á la sangre:) *Purpuream vomit ille animam*; la purpura subirá en breve los muros de este Templo por essos Cielos, que aunque muerto, permanece la eficacia, y la actividad en la purpura de la sangre, ó caudal del gusanito.

Tanta experiencia tiene nuestra fortuna, como gratitud debe tener á la eficacia de la Purpura, y á su amor. Elcana se entristeció, dize el Sacro texto, porque al repartir sus bienes, amando mucho á Ana su esposa, nó la dió mas que vna parte: *Annæ autem dedit partem*

1. Reg. c. 1. v. 4. *vnam tristis, quia Annam diligebat.* Pues de qué

ſe entriſtece Elcana? Si la queria mucho, ingeniaraſe, y dierala la miſma porcion, ó mas, que dió á Phenena, y ſus hijos; pero entriſtecerſe, y nó darla, poco fino andubo, ó poco induſtrioſo. Pero como no avia de ſer aſſi, ſi eſſas induſtrias, eſſos arbitrios ſe reſervaron para otra fineza de mayores quilates: Trató ſu Eminencia de declarar ſu vltima voluntad, y ſu amor induſtrioſo impetró vn Breve, y otro Breve para poder dexar á eſta Igleſia quanto tenia, dandola eſſa mueſtra mas de ſu cariño: Inſtituyóla ſu vniverſal heredera, y nó quiſo morirſe con eſſa melancolia. Y nó ſabrémos, por curioſidad, qué parte fue aquella: *Partem vnam?* El Caldeo: *Partem electam*, la parte mas eſcogida. Rabbi David: *Partem honorabilem*, fue la parte de mayor eſtimacion, porque fue la mas decoroſa: Pues ſeñores, tengamos la honrada vanidad de avernos ſu Eminencia inſtituído Herederos en ſu vltima, y de ſu vltima voluntad; que eſſo es lo mas eſtimable en nueſtro aprecio: *Partem honorabilem*. Aſſi deſempeñó ſu Eminencia las obligaciones de Sacerdote grande, y zeloſo, reparador de la Caſa, y Templo de Dios:

Ap. Bib. Max.

Sacerdos magnus. Ruinas Templi reparavit. Laudat á cura Templi.

Pero, ó! Y qué desconsuelo, que como fue Sol: *Quasi Sol refulgens*, se obscureció su explendor: *Obtenebratus est Sol.*. Aqui,
Ioel.3. Fieles, nó solicito mover vuestro dolor, lo
v.15. que desseo lograr, es, vuestro desengaño, y el mio. Murió este Sacerdote grande, este hombre Eminentissimo, nó mas por la Sagrada Purpura, que vestia, que por lo Ilustre de su sangre, que por lo elevado de su talento, que por lo heroyco de sus prendas. Murió, entrado ya en los ochenta años de su edad; pero con qué prevenciones le halló su Dueño, y el nuestro!

Oíd, y edifiquemonos todos: Dos años antes, que llegasse la hora hizo su Testamento, tan ceñido, tan humilde, y tan lleno de piedad, que será exemplo á todo el Orbe Christiano. Cinco años antes, eligió vna Sepultura terriza, delante de la gradilla del Altar Mayor del Sagrario de su Santa Iglesia; y mandó disponer vna Losa, que sirviesse de Sello á sus Venerables cenizas, y de proprio puño escrivió el Epitafio, que está gravado en ella; y dize assi: *D.Emmanuel*

Arias,

Arias, Eques Ierosolymitanus, Archiepiscopus Hispalensis hunc Lapidem vivens posuit, sub eó carnis resurrectionem expectaturus. D. Manuel Arias, Cavallero del Abito de San Juan, Arçobispo de Sevilla, puso en vida esta Losa, donde tiene de esperar la resurreccion de la carne.

Considero, que la piedad, y discrecion estará notando lo humilde del Sepulcro, y lo modestissimo del Epitafio; mas para esso dispuso aquel en vida, y escrivió este de su mano: fue humilde de corazon; y demás de esso, sabía aquel gran juiziazo, que antes, que honor á los huessos, labran eterno padron, que los infame, los que para cubrir gusanos, y horrores vacian metales, previenen porfidos, y apuran á la Rethorica sus hyperboles. Confiesso, que es muy digna de notarse tan profunda humildad; pero mi atencion se vá toda házia la conclusion de la Inscripcion: *Sub eó carnis resurrectionem expectaturus.* No reparais, que como gran Theologo hizo Cathedra de aquella Losa, y desde ella está leyendo enteramente toda la materia de Fide?

Es vna de las illaciones mas delicadas,

que se hallará en los escritos del Apostol, la que hizo en vn argumento irrefragable â los
1. Corint. Corinthios: *Si autem resurrectio mortuorum non*
15. v. 13. *est: neque Christus resurrexit. Si autem Christus*
& 14. *non resurrexit; inanis est ergo prædicatio nostra, inanis est fides vestra.* Si los muertos no han de resucitar, ni Christo (que en todo fue nuestro exemplar) resucitó; y si Christo no resucitó, luego es vana mi predicacion, y vuestra fee. He aqui de la creencia del Articulo de la Resurreccion de la carne, deduce el Apostol por legitima consequencia, quando menos, toda la substancia de nuestra Fé; porque esta, toda se desvaneciera, si Christo, y los muertos todos no resucitassen: *Inanis est ergo prædicatio nostra, inanis est fides vestra.* O, Maestro exemplarissimo! En tus santas disposiciones nos predícas desengaños; y desde essa Losa fria nos enseñas la Fé Orthodoxa, de que fuiste firme Columna, y aora Clarin sonoro, que la publíca, y protesta: *Sub có carnis resurrectionem expectaturus.*

Concluyo: En la ocasion, que se celebraba la Dedicacion del Retablo del Sagrario, llegó su Eminencia á hazer Oracion delante del Santissimo; y puesto despues en

pie,

pie, ſin que le divirtieſſe el gran concurſo, ni el primor del adorno del gran Templo, puſo los ojos en la Loſa de ſu Sepultura, que le tuvo ſuſpenſo baſtante rato, haſtaque ocupado de vna gran ternura, y poſſeído de vna extremada confiança, ſeñalando á la piedra, rompió en eſta breve clauſula: *DE AQVI AL CIELO.* Y como, que eſperámos de la Divina miſericordia le eſtás gozando, Varon deſengañado!

Rurſum poſt tenebras ſpero lucem. Eſpero, dezia Job, reſucitar paſſadas las tinieblas del ſepulcro; y por eſſo, mi dichoſa reſurreccion ſerá como luz (ſon Expoſiciones comunes:) Y en qué fundaba Job tan firme eſperança? Avia poco antes meditado en ſu ſepulcro: *Solum mihi supereſt ſepulchrum*; y de eſta deſengañada, y vtil conſideracion concibió aquella firme eſperança: *Rurſum poſt tenebras ſpero lucem. De aqui al Cielo.* Cap. 17. v. 12. Ib. v. 1.

No ſon menos firmes las nueſtras de q̃ eſtás gozando de la eterna luz, q̃ te avrá franqueado la Divina clemencia por tu zelo de ſu mayor honra, y gloria, y por el cuydado, que te debió el honor, y mayor decoro de ſu Caſa. Y tu, Santa, Iluſtre, Inſigne Igleſia, ſuſpende tus ſentimientos, y entiende, que eſſe lucido

cido globo, que compite, y excede ſus luzes á los Aſtros, no es funebre parentacion al Venerable cadaver; ſino flamantes feſtivas teas para celebrar las bodas de aquel eſpiritu grande, de aquella alma dichoſa con el Immaculado Cordero: Pienſalo aſsi, para tu conſuelo, y eſperalo aſsi piadoſamente de la Divina miſericordia; y rompiendo la noble lamina de tu generoſo pecho con los cinceles de tu gratitud, grava en él eſta Inſcripcion, que ſirviendo á la poſteridad de eterno monumento de tu juſto reconocimiento, de tu fineza, de tu piedad, publique al mundo, quanto quiſo ocultar la profunda humildad de tu Eminentiſsimo Dueño:

Quem ſua Religio, Regnum, Templumque ſupremó
Fulgentem vidit vertice, terra tegit.
Huic Præfecturas iterumque, iterumque regendas
Militia immeritó non Solymæa dedit.
Tradidit excelſum crebró Caſtella Senatum,
Et Regni regimen non ſemel illa tulit.
At Patriarchalem dedit hanc Eccleſia Mitram,
Romani acceſsit Purpura ſacra Chori.
Non hic Papa fuit; Magiſter haud magnus ille;
Heſperiæ nec Rex: præter id, omne fuit.
Sed modó quid ſupereſt ex tanto munere? tantis
Quid manet ex titulis? EMMANVEL ARIAS.

R. I. P. A.

Omn. dic. C. S. M. R. Ec. ſubm.